



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kardex : 25413
Ingreso Follo : 406 del 26/05/2016

91670 -4

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N°...../16

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 3400-412
PROPIETARIO (A) : **DARIO ANDRES SOTO VIVAR**
R.U.T. : 12.444.729-1
UBICADA EN : CAMINO VECINAL PREDIO LA ROSA KM. 3 ½ LOTE 2 PAGO DE GOMEZ VALLE DE AZAPA

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.041 DE FECHA 04/12/2014

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 32.749.624.-

SE RECIBE CONFORME LA: Obra Nueva

DE: 213,70 m2

DESTINADA A: Vivienda

COMPUESTA POR:

Se recibe el Permiso de Edificación N°17.041 de fecha 04/12/1014, mediante el cual se aprueba **la obra nueva de una superficie de 213,70 m2**, destinado a **Vivienda**, en propiedad ubicada en camino vecinal Predio La Rosa , Km 3,5 S/N, Lote 2, Loteo pago de Gómez, Valle de Azapa, Rol 3400 - 412, Arica.

La obra nueva de 213,70 m2 está compuesta por:

Primer piso (213,70 m2): acceso, cocina, lavandería, baño, comedor-sala de estar, pasillo, sala TV, baño, 3 dormitorios, 1 dormitorio con baño y W. closet, dormitorio de servicio con baño, cuarto de servicio.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recibida de **213,70 m2** destinados a vivienda en 1 nivele. En un predio que cuenta con 5000,00m2 total de terreno.

Notas:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Sr. Christian Escobar Palacios. Rut: 10.313.871-K.
Constructor : Sr. Christian Escobar Palacios. Rut: 10.313.871-K.
- ✓ Cuenta con Resolución Sanitaria N° A/411 de fecha 14/04/16, mediante la cual el Servicio de Salud, funcionamiento de las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado particular.
- ✓ Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TE1 N° 1391533 de fecha 19/05/2016.
- ✓ Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Christian Escobar Palacios. Rut: 10.313.871-K.
- ✓ Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Christian Escobar Palacios. Rut: 10.313.871-K.

- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Cuenta con Resolución DOM N° 4583 de fecha 09/12/2016 donde se aprueba modificaciones menores al proyecto de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- ✓ Se indica en formulario cumplimiento artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., emitido por el arquitecto responsable Sr. Christian Escobar Palacios. Rut: 10.313.871-K.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4568119 DEL 24/05/2016 POR \$ 22.749.-

ARICA,

12 DIC 2016



YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)